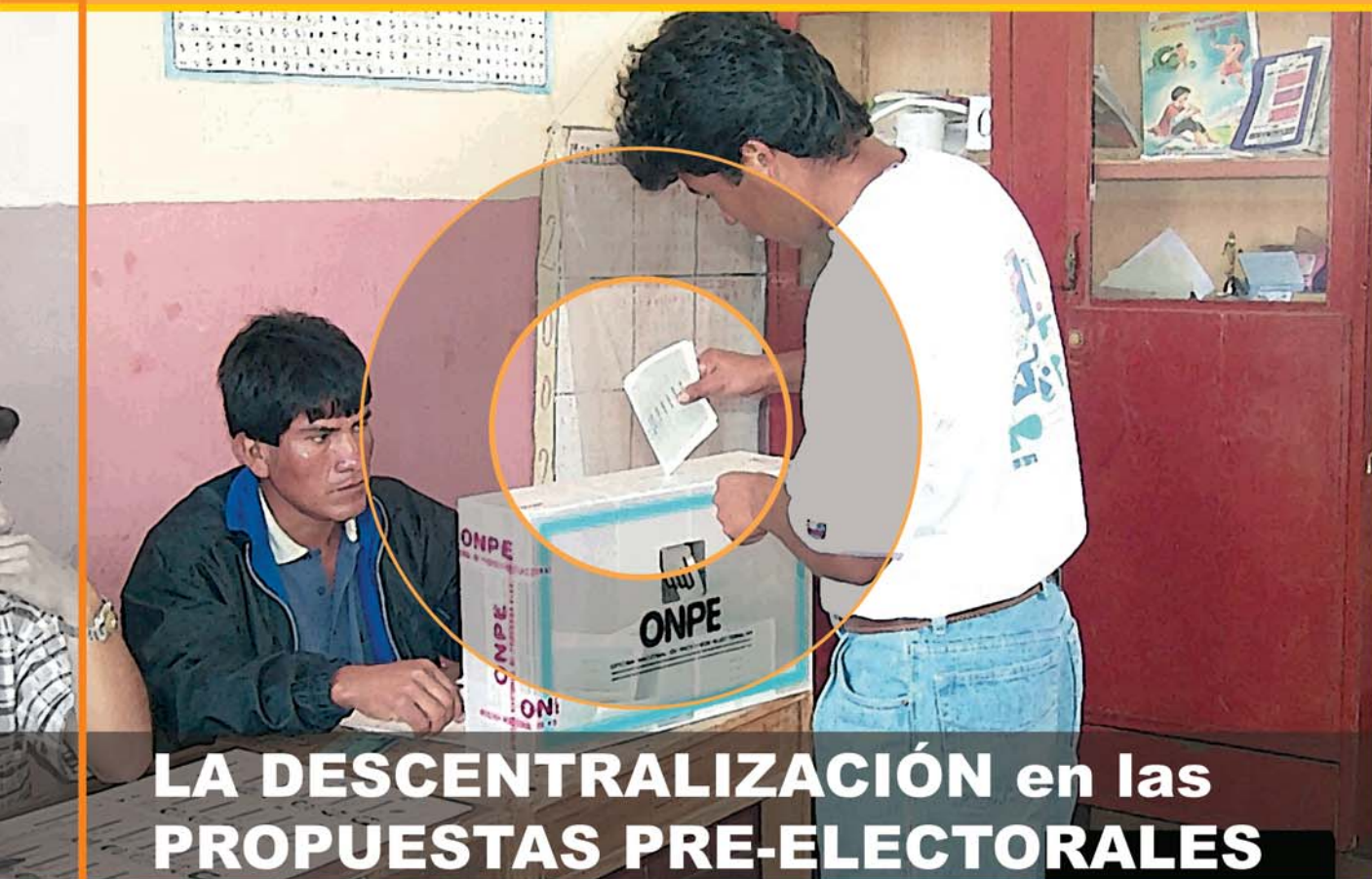


# Participa Perú

*por el país que soñamos ...*

Nº32 Marzo - 2006

Proyecto Participa Perú



## LA DESCENTRALIZACIÓN en las PROPUESTAS PRE-ELECTORALES

- Un vistazo al Plan de Transferencias 2006 - 2010
- Propuestas descentralistas en la campaña electoral
- Canon, Sobrecanon y Regalías
- Mujeres al Congreso

GRUPO  
**Propuesta**  
CIUDADANA

N°32 Marzo 2006

## Proyecto Participa Perú

Director: Luis Chirinos

## Suplemento Participa Perú

Director: Eduardo Ballón

## Coordinadores:

Patricia Paz

Werner Jungbluth

## Comite Editorial:

Rocío Romero IDS

Federico Tenorio CEDEPAS

Diana Miloslavich Flora Tristán

## Diseño y diagramación:

Renzo Espinel / Luis de la Lama

## Fotografía:

Aldo Arozena /  
Archivo La República / ONPE

## Dirección:

Calle León de la Fuente  
110, Magdalena del Mar, Lima

Teléfonos: 613 8313 / 613 8314

Telefax: 613 8315

www.participaperu.org.pe

proquest@desco.org.pe

Participa Perú es una publicación del Proyecto PARTICIPA PERÚ.

El Proyecto está a cargo de Catholic Relief Services, Grupo Propuesta Ciudadana y Research Triangle Institute. Tiene como asociado al Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.

**PARTICIPA PERÚ** busca fortalecer el rol y las capacidades de la sociedad civil en el proceso de descentralización, así como promover el derecho de participación de la ciudadanía a través de:

- Información sobre el proceso de descentralización.
- Iniciativas para el marco legal de la descentralización.
- Participación en las instancias de concertación regional y municipal.
- Vigilancia ciudadana del desempeño de las autoridades nacionales, regionales y locales.



## Contenido

### 3 Editorial

### La DESCENTRALIZACIÓN en las PROPUESTAS PRE-ELECTORALES

### 4 Telegráficos

### 5 Agenda 2006

### Un vistazo al Plan de Transferencias 2006 - 2010

### 7 Propuestas descentralistas en la campaña electoral

### 10 La Descentralización en los Planes de Gobierno de los principales partidos y alianzas electorales

### 11 Importantes Recursos de Inversión Regional Canon, Sobrecanon y Regalías

### 13 Frente a Frente

**Carlos Soldi**, Responsable del Sector Minería del Plan de Gobierno de Unidad Nacional

**Abel Salinas**, Coordinador del Sector Energía e Hidrocarburos del Plan de Gobierno de Partido Aprista Peruano

### 14 Mujeres al Congreso

### 15 Normas, Actividades y Publicaciones



**USAID | PERU**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Esta publicación fue realizada con el apoyo técnico y financiero del Proyecto Participa Perú, bajo los términos del Convenio Cooperativo N° 527-A-00-02-00187-00, entre el Consorcio integrado por Catholic Relief Services, Grupo Propuesta Ciudadana, Research Triangle Institute y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID-Perú. Las opiniones expresadas en este documento son del autor y no necesariamente reflejan el punto de vista de USAID.

## La DESCENTRALIZACIÓN en las PROPUESTAS PRE-ELECTORALES

---

*La campaña electoral ha entrado a su etapa final. Los candidatos recorren el país y los distintos medios de comunicación tratando de difundir sus propuestas, que en honor a la verdad no son tantas, como podría esperarse de comicios en los que competirán más de veinte partidos políticos y alianzas electorales. Las encuestas, que se multiplican semanalmente, insisten en mostrarnos distintas fotografías de las preferencias del electorado. En la mayoría de ellas se han consolidado tres bloques claros: en el primero, aparecen tres agrupaciones que pugnan por acceder a la segunda vuelta electoral; en el segundo aparecen cuatro organizaciones que buscan superar la valla electoral y conservar su registro legal; finalmente, el tercer grupo es el de las fuerzas restantes que parecen no tener ninguna posibilidad electoral.*

*Los candidatos que aparecen con mayor intención de voto, no muestran hasta ahora mayor voluntad para debatir públicamente sus diferencias y por instantes, da la impresión que modulan sus ofertas electorales al gusto de su auditorio de turno. La ciudadanía tampoco parece muy interesada, hasta ahora, en el intercambio de propuestas y posiciones entre los candidatos, lo que le asigna un fuerte carácter mediático y de imágenes a la competencia electoral.*

*En este contexto, tratando de alentar la difusión y debate de los planes de gobierno en lo que hace a la descentralización, la edición anterior de **Participa Perú** dedicó su sección central a resumir y divulgar las propuestas de distintos partidos sobre la materia, asumiendo una tarea que continuamos en este número. En esta ocasión hemos considerado las propuestas del APRA, el Partido Nacionalista Peruano-Unión por el Perú, Alianza para el Progreso y Justicia Nacional. La propuesta de Plan del segundo la obtuvimos de su Coordinador de la Comisión de Descentralización y Gobiernos Locales porque a la quincena de febrero aún no la difundían públicamente.*

*Estamos convencidos que el conocimiento y discusión de la agenda y las distintas medidas que proponen los partidos políticos es indispensable para un voto responsable. Por eso incluimos en este número un comentario breve que compara las propuestas que estamos divulgando, en aspectos como la conducción de la descentralización, la participación ciudadana, la transferencia de competencias y programas sociales, y la integración de regiones.*

*La presente edición de **Participa Perú** les presta atención a otros temas igualmente importantes. Presentamos un análisis sobre el canon, las regalías y el impuesto propuesto a las sobreganancias, que es complementado por el contrapunto entre Abel Salinas (Comisión de plan de Gobierno del APRA) y Carlos Soldí (Comisión de Plan de Gobierno de Unidad Nacional). Comentamos el nuevo Plan Quinquenal de Transferencia de Competencias, difundido por el Consejo Nacional de Descentralización y ofrecemos un balance de la participación de las mujeres en las listas congresales, a propósito del Día Internacional de la Mujer.*

*Esta edición se completa con nuestras secciones regulares Telegráficas y Agenda que contienen notas cortas y una revisión de las principales normas y publicaciones del mes.*



## TELEGRÁFICOS

### ESTÁ AÚN PENDIENTE EL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO PARTICIPATIVO 2007

El instructivo del proceso participativo para el 2007 que debió salir hace un mes, al cierre de esta edición, aún no ha sido publicado. En este su cuarto año, el proceso participativo estaría presentando algunas novedades según una versión preliminar del instructivo a la que hemos tenido acceso. Por un lado, se le otorga un lugar central a la planificación para el desarrollo sostenible, la definición de objetivos y la priorización de proyectos, además se menciona claramente que los productos más importantes del proceso participativo son el Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo. Se explicita la importancia entre la articulación de los diferentes niveles de gobierno y se introduce la articulación horizontal entre actores e instituciones dentro de un mismo ámbito territorial, ampliándose la participación de las instituciones en el proceso participativo a centros de investigación y asociaciones juveniles. Por el momento, la mayor preocupación tanto de representantes de los gobiernos regionales, locales y de la sociedad civil, es que los partidos políticos desconozcan los avances logrados hasta el momento en la participación, y que sus medidas aisladas no sirvan para impulsar el proceso.



### CONTINÚAN LAS ACREDITACIONES PARA FUNCIONES SECTORIALES

El 19 de febrero el CND dio a conocer la lista de los gobiernos regionales acreditados para recibir funciones sectoriales contempladas en el Plan de Transferencias del 2005. ¿Recién? Sí, recordemos que el Ejecutivo se demoró mucho más de lo debido el año pasado para aprobar dicho plan. Los gobiernos regionales acreditados en esta oportunidad hicieron su solicitud de funciones en Agricultura, Energía y Minas, Salud y Transportes. Además se incluyeron funciones del Plan 2004 que no habían sido acreditadas en su momento. De 24 que han pedido acreditarse, más de 20 gobiernos regionales habían sido acreditados al cierre de esta edición. Los demás tie-

nen oportunidad de presentar sus solicitudes de reconsideración hasta el 15 de marzo. Es necesario que el próximo gobierno respete el proceso de transferencia en curso y haga lo posible por fortalecerlo.

### ¿NO MÁS FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR?

Un hecho que ha pasado desapercibido para muchos es que el Fondo de Compensación Regional (FONCOR), creado como un mecanismo compensatorio autónomo para garantizar la inversión en las zonas más pobres, deja de figurar como una fuente independiente de ingresos para los gobiernos regionales en el Presupuesto 2006 pasando a formar parte de los Recursos Ordinarios.

¿Las consecuencias del cambio?

- No se garantiza que los recursos del fondo estén disponibles mes a mes para los gobiernos regionales (como el año pasado) puesto que el MEF ha señalado que la distribución de los Recursos Ordinarios estará sujeta a «la disponibilidad del Tesoro Público».
- Los saldos que se generaban cada año por la no utilización de recursos del FONCOR y que eran retribuidos al año siguiente ya no estarían disponibles puesto que los Recursos Ordinarios no generan saldos: todo vuelve al fisco.
- La labor de vigilancia ciudadana del uso de los recursos en cada departamento se dificulta ya que no se podrá discernir con claridad qué obras financia el FONCOR. En suma, el Fondo de Compensación Regional no desaparece pero se desnaturaliza ¿Qué tienen que decir los gobiernos regionales?

# Un VISTAZO al PLAN de TRANSFERENCIAS 2006 - 2010

Durante la segunda quincena de febrero el Consejo Nacional de Descentralización (CND) publicó el Plan de Transferencia Quinquenal 2006 – 2010. Éste es el segundo plan de mediano plazo que se publica como parte del actual proceso de descentralización. El anterior abarcó el quinquenio 2005 – 2009, y fue analizado y comentado extensamente en una publicación anterior.<sup>1</sup>

Lo primero que llama la atención es que se publiquen planes quinquenales cada año. Si bien esto ya estaba previsto por la Ley resulta claramente inconveniente que se pretenda hacer programaciones de mediano plazo anualmente, ya que se abre la posibilidad de modificar drásticamente lo programado el año pasado. Recordemos que los planes anuales de transferencia toman como referencia a los planes quinquenales, por lo cual una variación en éstos se vería reflejada en los primeros. En la práctica, puede estar ocurriendo que la variabilidad del plan de mediano plazo desincentive la participación, tanto de gobiernos regionales como locales, al sentir éstos que sus esfuerzos de presentación de propuestas y concertación deberán recomenzar anualmente.

## La programación de las transferencias del quinquenio 2006 – 2010

Los planes quinquenales de transferencia son producto de un proceso de oferta y demanda. Por un lado se recibe la oferta de funciones transferibles de los 12 ministerios que componen el Gobierno Central por el periodo de cinco años; por otro, se reciben las demandas de funciones de los gobiernos regionales y locales por el mismo periodo.

Desgraciadamente en este plan hay un grave problema de representatividad. En un texto anterior llamamos la atención sobre la escasa representatividad de los gobiernos locales en la presentación de demandas de funciones, puesto que sólo 237 gobiernos locales, de los más de 1,800 que existen en el país, lo habían hecho. El caso del Plan Quinquenal del presente año resulta aún más preocupante en esta materia: sólo 88 gobiernos locales remitieron su solicitud de transferencia, mientras que 24 gobiernos regiona-

Llama la atención que publiquen planes quinquenales cada año.

Sólo 88 de 1828 de municipios solicitaron transferencia. Todos los gobiernos regionales también solicitaron, a excepción de Madre de Dios y Lima Metropolitana.

les hicieron lo propio: Madre de Dios y Lima Metropolitana no remitieron sus solicitudes.

Si bien los talleres preparatorios para el Plan de este año convocaron, a decir del CND, a 2,000 funcionarios de los tres niveles de gobierno, estas acciones no se han reflejado en la respuesta de una gran cantidad de gobiernos regionales y locales que no han presentado las solicitudes de funciones. Probablemente estas administraciones regionales se estén reservando para el Plan Anual de Transferencia del 2006, instrumento que puede estar siendo percibido como más concreto y confiable que el plan quinquenal.

## Las funciones que se transfieren

Lo más destacable del nuevo plan quinquenal es que se incluye a los gobiernos locales en las transferencias de funciones, fondos y programas, como no ocurrió el año pasado. En total son sólo cuatro sectores los que han programado la transferencia de funciones a los gobiernos locales provinciales o distritales. (Ver Cuadro 1).

El sector Salud, si bien no ha presentado un cronograma definido, ha

<sup>1</sup> Nota de Información y Análisis N°46, disponible en [www.participaperu.org.pe](http://www.participaperu.org.pe)

alcanzado su propuesta de transferencia futura de dos funciones de la Ley Orgánica de Municipalidades, tanto a nivel provincial como distrital.

En el Sector Vivienda destaca el caso del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa (INFES) que se transferirá entre el 2007 y 2008, pese a que en el plan quinquenal del año pasado se resaltó la necesidad de mantener -por tiempo indefinido- una entidad especializada central.

Las funciones que se transfieren a los gobiernos regionales son menos que las programadas en el Plan 2005 – 2009 (Ver Cuadro 2).

Si bien es cierto que el menor número de transferencias en este plan podría explicarse por el simple hecho de que varias funciones ya pasaron a los gobiernos regionales en 2005,

Cuadro 1

Sectores	Número de funciones que se transfieren a los Gobiernos Locales
Agricultura	1
Economía y Finanzas	2
Educación	19
Mujer y Desarrollo Social	14
TOTAL	36

Fuente: Plan de Transferencias 2006 – 2010  
Elaboración: Grupo Propuesta Ciudadana

en el presente plan quinquenal hay ausencias no del todo justificadas.

Ejemplo de esto es el caso del Sector Transportes y Comunicaciones que baja de 13 a 9 funciones transferibles. Las 4 funciones ausentes desaparecen del plan de transferencias. Sin embargo, sólo una de ellas fue transferida en su totalidad durante el año 2005, las otras 3 no han terminado la transferencia de todas sus facultades pero igual son elimi-

nadas del horizonte de mediano plazo. Lo mismo ocurre con la parte de Hidrocarburos y Minería del Sector Energía y Minas.

Por último, es interesante señalar que en Agricultura se programa la transferencia de las oficinas zonales provinciales del Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos (PRONAMA-CHCS) en el 2007. Recordemos que este programa logró escabullirse del Plan de Transferencias del 2003, apareciendo en una versión preliminar y desapareciendo después.

Cuadro 2

Las funciones que se transfieren a los Gobiernos Regionales	
Número de funciones en el Plan 2005 - 2009	Número de funciones en el Plan 2006 - 2010
139	120

Fuente: Plan de Transferencias 2006 – 2010  
Elaboración: Grupo Propuesta Ciudadana



## MEGÁFONO



*Todas las normas de transferencias se dan en el papel, pero en la práctica hay una resistencia del propio gobierno, y de los órganos intermedios de este gobierno. No hay voluntad política para realizar. Nosotros, desde las municipalidades rurales, vemos el problema más como una posibilidad, pero de parte del gobierno no lo ven así. Creemos que el papel aguanta mucho, pero en realidad lo que tenemos que ver es qué se hace para cumplir con esta propuesta. Sentimos que simplemente se está cumpliendo con los cronogramas de transferencia. Por ejemplo, el caso de PROVIAS RURAL que nos han hecho firmar diversos documentos, actas y formularios, así como asistir a numerosas reuniones, y supuestamente ya nos han transferido, lo cual no ocurre. Igual es con PRONAA, muchos documentos firmados y reuniones realizadas pero la situación sigue igual, siguen los funcionarios de PRONAA, de PROVIAS RURAL, siguen los funcionarios de FONCODES diciéndonos qué tenemos que hacer, dónde tenemos que hacer y cómo tenemos que hacer.*

**Wilbert Rozas**

Alcalde de la Provincia de Anta – Cusco

Coordinador Nacional de la Red de Municipalidades Rurales del Perú - REMURPE

*Nos han dicho que ya salió publicado el Plan Quinquenal de Transferencias 2006-2010, pero hasta ahora no tenemos la información exacta. Hemos tenido reuniones con el MIMDES y FONCODES para el proceso de acreditación, hemos firmado convenios y priorizado proyectos para este año. Yo espero que se cumpla realmente con los plazos que se han establecido porque es cuestión de voluntad política. Nosotros estamos preparados para recibir estas transferencias. Hemos solicitado la transferencia de los proyectos de Foncodes, Pronaa, Pronama-chcs. Sólo estamos a la espera de los desembolsos para empezar a hacer los proyectos que se han priorizado. No entendemos la demora del CND.*

*Nosotros ya logramos acreditarnos. Sólo necesitamos saber cuánto es el monto que nos van a dar y en que momento nos vamos a acreditar. Supongo que todos esos detalles estarán considerados en el documento que ha publicado el CND.*

**Noe Teodoro Gabriel Jáuregui**

Alcalde de Quisqui - Huánuco

# PROPUESTAS DESCENTRALISTAS en la CAMPAÑA ELECTORAL

*Continuamos en esta edición con la presentación de los aspectos más saltantes de las propuestas de los distintos partidos sobre la descentralización. Lo hacemos en esta ocasión con las del APRA, Alianza para el Progreso, Justicia Nacional y el Partido Nacionalista Peruano-Unión por el Perú. Las propuestas resumen lo difundido en el Pacto Ético Electoral. En el caso de PNP-UPP, cuya propuesta no ha sido difundida públicamente, nos basamos en el texto que nos hizo llegar el Coordinador de la Comisión de Descentralización y Gobiernos Locales de dicha agrupación.*

## ALIANZA PARA EL PROGRESO



Lima y dependientes del Consejo de Ministros.

### TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS

1. Apoyo efectivo al proceso de descentralización política, administrativa y económica, con participación de las regiones y municipalidades en la elaboración y ejecución de las decisiones que las afecten.
2. Transferencia progresiva de competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales. Política efectiva para desconcentrar las decisiones administrativas, disponiendo la reubicación en las regiones de los organismos descentralizados, programas, institutos y otras reparticiones públicas con sede en

### TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES

1. Erradicación de la pobreza y alivio de sus secuelas, mediante el fortalecimiento de los Programas Sociales a cargo del Estado y la generación de empleo productivo.
2. Apoyo decidido y respeto a su autonomía de los programas de lucha contra la pobreza dirigidos por la Iglesia, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, u organizaciones de la propia sociedad civil.

## PARTIDO APRISTA PERUANO



### DESCENTRALIZACION FISCAL

1. Perfeccionar la distribución del canon y regalías mineras para favorecer más a las localidades y regiones con asientos mineros. A efectos de mejorar los criterios de redistribución territorial de los recursos fiscales se determinará donde se generan los impuestos y no solamente donde se recaudan.
2. Fortalecer el FONCOR y FONCOMUN.
3. Programa de capacitación y asistencia técnica a los gobiernos descentralizados para mejorar su capacidad de gestión administrativa y de captación de tributos, en alianza con las universidades.
4. Reforma tributaria integral, que amplíe la base tributaria sin crear nuevos impuestos y eliminando progresiva y concertadamente las exoneraciones para alcanzar una mayor presión tributaria. Profundizar la descentralización productiva del país.

### TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS

1. Desconcentrar en el ámbito de las regiones a constituir las funciones y competencias del gobierno central que no son transferibles (Cancillería, Contraloría, ONPE, RENIEC, FF.AA., PNP, JNE y PJ)
2. Concluir el proceso de transferencia de competencias educativas y de gestión a los gobiernos regionales, quedando el Ministerio de Educación como un ente normativo.
3. Definir en una Ley de Competencias el rol que corresponde a cada uno de los tres niveles de gobierno, evitando las duplicidades.

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Mecanismos efectivos para asegurar la participación de las comunidades con mayores carencias, en la definición y ejecución de los programas de superación de la pobreza y la discriminación.
2. En Minería, propiciar que la población participe activamente en las definiciones de los planes de desarrollo distrital, pro-

vincial y regional, conforme sea el caso, y sus correspondientes proyectos específicos, especialmente los de nivel local y comunal.

3. Promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y difusión de los actos de gobierno, eliminando la «cultura del secreto».

### TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES

1. Transferir a los gobiernos regionales los recursos del PRONAA y FONCODES.
2. Crear el Fondo de Desarrollo Social, sobre la base de los existentes, para luchar contra la pobreza, la exclusión y la desigualdad.
3. Aplicar estrategias de coordinación entre los organismos sectoriales y la administración de los fondos de inversión social, los programas nacionales y cualquier otro mecanismo existente para superar la pobreza y la discriminación, orientado hacia un Fondo Unico Común de Lucha contra la Pobreza.
4. Perfeccionar los programas de lucha

contra la pobreza incorporando los de alimentación escolar inicial y primaria para ganar eficacia y eficiencia, y de esta manera garantizar la práctica de controles de salud y asistencia escolar.

5. Implementar un Plan Nacional de Infraestructura asegurando una acción concertada del gobierno central con los gobiernos descentralizados, con una clara definición de responsabilidades y

competencias.

6. Proponer que el SNIP forme parte del Sistema de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y sea ejecutado de manera descentralizada.

#### INTEGRACIÓN TERRITORIAL

1. Un país integrado transversalmente. Estrategia de regionalización a largo plazo. Considerar las características geo-

gráficas del país que condicionan la ocupación del territorio y la producción, toda región, en lo posible, debe comprender ámbitos de costa, sierra y selva.

#### CONDUCCIÓN DEL PROCESO

1. Desactivación del CND y transferencia de sus funciones al Centro de Planificación Estratégica, conducido por el Presidente del Consejo de Ministros.

### JUSTICIA NACIONAL



#### DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

1. Reducción gradual de tasas y exoneraciones del IGV.
2. Integración de los sistemas de administración tributaria entre el gobierno central y los gobiernos locales, para mejorar el control y la supervisión tributaria y también como paso previo para descentralizar la recaudación de tributos.
3. Optimizar la distribución de los recursos provenientes del canon minero, de forma rápida y eficiente, garantizando la mayor transparencia en el uso de éstos. La distribución del canon, debe extenderse a Educación y Salud de calidad que se ajuste a los requerimientos de cada región.
4. Mecanismos para que los ingresos del canon petrolero y gasífero optimicen el esquema de distribución de modo que lleguen a las comunidades donde se encuentran los recursos que se extraen.
5. Apoyo a los gobiernos regionales y locales en el uso de los recursos provenientes de las actividades minero-energéticas.
6. Solución al problema de la concentración presupuestal en pocas regiones del territorio nacional. La solución estructural es descentralizar la producción para que se redistribuya territorialmente la población, y así el ingreso y el presupuesto.

#### TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS

1. Se delegará en los gobiernos regionales, la responsabilidad de incorporar en

el Plan de Desarrollo Regional un Programa de Emergencia orientado a la modernización productiva, tanto para el desarrollo de la agro-exportación, como para el fortalecimiento del mercado interno. Los gobiernos regionales asumirán la responsabilidad de difundir toda la información producida por los organismos competentes sobre variables de importancia para orientar la producción y el mercado en el sector.

2. Acelerar el proceso de transferencia de competencias a las regiones, incrementando la capacidad de gestión de las diferentes entidades del Estado en los departamentos.

3. Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), en el marco de las políticas de reforma y modernización del Estado, como herramienta para desarrollar capacidades en los departamentos de mayor índice de necesidades básicas insatisfechas.

4. Intensificaremos y ampliaremos el ámbito de la ejecución del proyecto de desarrollo de capacidades financiado por el BID, y que maneja el CND y la Secretaría de Gestión Pública de la PCM. Ampliaremos el ámbito de aplicación de los Convenios entre el Perú y gobiernos de la Unión Europea, y generar otros convenios binacionales, para aprovechar los elementos de desarrollo de capacidades, planeamiento y administración en la descentralización de otros países. Plan Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica.

#### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Reforzar la participación del sector privado en la elaboración de los planes estratégicos de desarrollo concertados na-

cional, regional y localmente.

2. Participación ciudadana en la descentralización, construyendo autonomía personal mediante un proceso rápido de inclusión en los servicios, en la toma de decisiones y en la economía.

3. Fortalecimiento del rol de las 1500 unidades de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, especialmente en las unidades descentralizadas del sistema nacional de planeamiento estratégico.

4. Inclusión de grupos sociales tradicionalmente excluidos (comunidades campesinas, indígenas y mujeres) en el proceso de descentralización de los tres niveles de gobierno.

5. Participación en la toma de decisiones, al nivel de los llamados caseríos.

#### TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES

1. Programa Nacional que administre las políticas de desarrollo social y superación de la pobreza; a través de acciones en sectores como educación, salud, vivienda, trabajo y microempresa, con la misión de planificar, coordinar y evaluar las políticas sectoriales, así como para administrar y dirigir políticas asistenciales y un Servicio Nacional de Desarrollo Social y Superación de la Pobreza que será creado bajo la tutela de la PCM, coordinado por una Comisión Interministerial de Economía, Educación, Salud, Vivienda y Trabajo.

2. Programa Nacional de Acceso al Agua con Calidad.

3. Plan Nacional de Relanzamiento del



Sector Agricultura, creando Unidades Técnicas de promoción a nivel nacional, ligadas a los gobiernos regionales, para difundir, sensibilizar y apoyar la formación de empresas productivas capitalizadas sobre la base de la unión de pequeños y medianos propietarios.

#### INTEGRACIÓN TERRITORIAL

1. Pondremos en marcha el proceso que

norma la Ley Marco del Desarrollo Económico del Sector Rural, que cambiará la dinámica y estructura de la economía rural, lo que generará condiciones para que crezca el interés por la integración de departamentos en regiones. En esa circunstancia, deberá consensarse adelantar el siguiente referéndum para constituir regiones, y disponer un cambio de la Ley correspondiente.

2. Fortalecer el rol de las municipalidades, particularmente de las asociaciones de municipalidades, para promover un proceso de descentralización más inclusivo, aplicando la Ley de Promoción del desarrollo económico y productivo. Impulsar a COFIDE en la aplicación y masiva de los procesos de asociatividad de pequeños productores y empresarios con identificación previa de mercados.

#### PARTIDO NACIONALISTA PERUANO - UNIÓN POR EL PERÚ



#### DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

1. Incremento del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN del de 2% al 3% del IGV.

2. Modificación de asignación del FONCOMUN para incrementar la asignación a municipalidades rurales de sierra y selva.

#### TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS

1. Descentralización a partir de los gobiernos locales. Modificación de las leyes orgánicas de los sectores del Estado, definiendo su rol rector de políticas nacionales, dejando la ejecución y desarrollo de actividades a los gobiernos locales, salvo en defensa, orden interno, relaciones exteriores y otras que por su carácter estratégico se reserven para el gobierno central.

2. Supresión de prefecturas, subprefecturas y gobernaciones y transferencia de sus funciones a los gobiernos locales.

3. Transferencia de sistemas de salud local y centros de atención de nivel I y II a los gobiernos locales.

4. Formación de Consejos Consultivos de Desarrollo en cada gobierno local con presencia de representantes de las OPDs y los sectores del Estado presentes en la jurisdicción.

5. Sistema nacional de capacitación municipal. Fondo nacional de equipamiento y capacitación informático para gobiernos locales.

6. Modificación de la Ley Orgánica de

Municipalidades diferenciando niveles entre los gobiernos locales por su magnitud y tratamiento diferenciado por escalas (población, región geográfica) generando una discriminación positiva y simplificando los mecanismos de administración y control.

#### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. La democratización avanzada de los espacios locales y la transformación de la municipalidades como instituciones descentralizadas en donde sus actividades y funciones son concertadas y/o cogestionadas con la ciudadanía organizada para administrar y ordenar el territorio, proveer de servicios básicos y promover el desarrollo humano sostenible local.

2. Sistemas de Participación y Control Ciudadano a nivel de provincias y distritos.

3. Consejos de Desarrollo Zonales y Distritales en cada jurisdicción con participación de la ciudadanía organizada, la Municipalidad, los CCLs, las instituciones privadas, las representaciones de las OPDs y sectores del Estado.

4. Veedurías ciudadanas en lo administrativo como órgano de seguimiento de la administración municipal.

5. Asambleas semestrales de Rendición de Cuentas de las oficinas sectoriales y de OPDs de la jurisdicción ante el Consejo de Coordinación Local.

6. Carácter vinculante de las decisiones de los Presupuestos Participativos.

7. Fomentar que los Gremios Empresariales y Cámaras de Comercio descentralizados tengan un rol más activo con los Gobiernos Locales para convertirse en Secretarías Técnicas y de apoyo gerencial.

#### TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROGRAMAS SOCIALES

1. 200 millones de dólares para un shock de infraestructura vial, defensa ribereña e infraestructura productiva dirigido a los 500 distritos más pobres del país.

2. Incorporación a la estructura de los gobiernos regionales de los directores sectoriales con funciones de gerentes de sectores, dependientes de la presidencia y el consejo regional.

3. Adecuar el sistema nacional de inversión pública para que el SNIP no sea una barrera para las inversiones de las Municipalidades.

4. Tope mínimo del 50% de los presupuestos de inversión municipal, para ser sometido al Presupuesto Participativo.

#### INTEGRACIÓN TERRITORIAL

1. Estudiar nuevas vías de la regionalización enfatizando el desarrollo de cuencas, valles, ejes viales, cadenas productivas, etc.

#### SISTEMA ELECTORAL SUBNACIONAL

1. Reordenamiento de la estructura de los gobiernos regionales (departamentales) eliminando la figura de los consejeros y asignándoles esa función a los alcaldes provinciales.

#### CONDUCCIÓN DEL PROCESO

1. Estado con los gobiernos locales para acelerar el proceso de descentralización hacia las municipalidades y establecer estrategias de articulación de las provincias para la fundación de las nuevas regiones para la fundación de las nuevas regiones con criterios de participación y transversalidad.

## La DESCENTRALIZACIÓN en los PLANES de GOBIERNO de los principales PARTIDOS y ALIANZAS ELECTORALES

En sus dos últimos números, *Participa Perú* ha difundido una síntesis que analiza los distintos planes de gobierno y propuestas de los principales partidos y alianzas políticas sobre la descentralización. Las organizaciones escogidas lo fueron tomando como referencia su ubicación en las encuestas de opinión pública, el énfasis expresado por sus líderes en el tema de la descentralización y la amplitud del espectro político. En el presente artículo ofrecemos una breve comparación de sus ofertas electorales.

En el tema de **participación ciudadana**, salvo Alianza para el Progreso, todos los planes la entienden como parte central del proceso, aunque sólo 5 de los planes hacen mención expresa a los mecanismos vigentes de participación, concentrándose en los Consejos de Coordinación Regionales y Locales y en el presupuesto participativo. No mencionan expresamente estas modalidades Unidad Nacional, el APRA y Alianza para el Progreso. Sólo 4 planes se ocupan de la rendición de cuentas, la transparencia y la vigilancia ciudadana, destacando la omisión de propuestas concretas para el fortalecimiento de estos mecanismos en la mayoría de ellos. 3 de los planes –Unidad Nacional, APRA y Partido Socialista (PS)- proponen la concertación y la participación ciudadana para las decisiones sobre inversión minera, mientras que el Frente de Centro lo hace respecto de los recursos naturales.

Sobre la **transferencia de programas sociales**, en la mayoría de propues-

tas no aparece claramente la vinculación entre lucha contra la pobreza y la descentralización, específicamente en lo que hace a la transferencia de los programas sociales. Destacan las propuestas para transferir INFES (Frente de Centro), PRONAA y FONCODES (APRA). El PS propone una campaña nacional por la niñez y un programa de empleo urbano y rural a cargo de los gobiernos locales, mientras que el Partido Nacionalista Peruano- Unión por el Perú (PNP-UPP) plantea un «shock» de infraestructura vial, productiva y ribereña a cargo



de los gobiernos locales. Unidad Nacional anuncia, por su parte, un Fondo Único de Lucha contra la Pobreza ejecutado por los gobiernos regionales y locales. Cabe señalar que ninguno hace referencia a los componentes del proceso de transferencias: acreditación, cronograma y montos.

Todos los planes contienen propuestas sobre la **transferencia de competencias**, destacando las diferencias que establecen entre los niveles regional y local las propuestas del Frente de Centro, Concertación Descendralista (CD) y el Partido Socialista. El

PNP-UPP no se refiere en este tema a los gobiernos regionales. Sobre las competencias específicas, la mayoría menciona las de salud y educación, en segundo lugar las productivas y de inversión y finalmente las ambientales y de recursos naturales. Únicamente Concertación Descendralista se refiere a la acreditación y sólo el PS hace mención al cronograma. Justicia Nacional y el PNUPP son los únicos que proponen acciones para fortalecer capacidades.

Salvo Alianza para el Progreso, todos se refieren a la **integración territorial**. El APRA y Unidad Nacional se refieren básicamente al componente administrativo, mientras que el Frente de Centro, el PS y CD tienen referencias específicas a aspectos viales y de integración económica. Los dos últimos relieván las Juntas de Coordinación Intergubernamental y el PS, Unidad Nacional, el Frente de Centro y Justicia Nacional alentarían las mancomunidades municipales. Mientras el APRA plantea la transversalidad de las regiones, el PNP-UPP es escéptico frente a las regiones y propone «nuevas vías».

Finalmente, el APRA, PS y CD, coinciden en la necesidad de modificar **la conducción** de la descentralización asignándole un rol protagónico al Consejo de Ministros y encargándosela al CEPLAN (APRA), a un Consejo de Coordinación Intergubernamental (CD) o a la PCM que dirigiría el CEPLAN, el SNIP, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y el CND de manera articulada (PS).

# CANON, SOBRECANON y REGALÍAS

## IMPORTANTES RECURSOS DE INVERSIÓN REGIONAL

Las actividades de extracción de materias primas no renovables generan, por un principio de compensación elemental, recursos para inversión en las regiones. En la minería dichos recursos provienen del canon y las regalías; y en la explotación de hidrocarburos, del canon y sobrecanon petrolero, y del canon gasífero. Existen otros mecanismos, como el Fondo de Desarrollo de Camisea, que asigna ingresos en las regiones por donde pasa el gaseoducto, aun cuando no se extraiga hidrocarburos de su territorio<sup>1</sup> (Ver Cuadro 1).

**Cuadro 1. ¿CÓMO SE CONFORMAN CANON, SOBRECANON Y REGALÍAS EN REGIONES?**

Actividad Minera		Actividad Hidrocarburos	
<b>Canon Minero</b> Conformado por el 50% del impuesto a la renta pagado por las empresas mineras.	<b>Regalías mineras<sup>2</sup></b> Conformado por el 100% de las regalías pagadas por las empresas mineras. Contribución de las empresas por los recursos explotados sobre el valor del recurso, diferenciando los pagos en tres rangos en función al volumen total de las ventas.	<b>Canon y Sobrecanon Petrolero<sup>3</sup></b> Conformado por una parte fija de las regalías, correspondientes al Estado por la explotación de los hidrocarburos petróleo y gas (10% de las ventas para Piura y 2.5% para Tumbes).	<b>Canon Gasífero</b> Conformado por el 50% del impuesto a la renta pagado por las empresas y el 50% de las regalías que recibe el Estado.
La recaudación de un año se consolida en marzo del año siguiente y la transferencia a las regiones se inicia en el mes de julio en cuotas mensuales.	Se asigna mensualmente en base a la recaudación de SUNAT y los índices de distribución del MEF respecto a la producción del mes anterior.	Se asigna mensualmente en base a la recaudación efectuada por Perupetro el mes anterior.	

### ¿CÓMO SE DISTRIBUYEN ESTOS RECURSOS?

La distribución de recursos fiscales generados por la producción de minerales, petróleo y gas, a los gobiernos regionales y municipios está claramente normada (Ver Cuadro 2).

**Cuadro 2. DISTRIBUCIÓN (EN PORCENTAJE)**

Actividad	Tipo	Gob. Regional	Gobiernos Locales	Universidad	Institutos
Minería	Regalías	15	80	5	
	Canon	20	75	5	
Petróleo	Canon	20	70	5	5
Gas	Canon	20	75	5	

En los últimos años hemos experimentado un *boom* en las transferencias de canon a las regiones gracias al incremento de los precios internacionales del cobre, oro y de los hidrocarburos. En el caso de la minería la mayoría de las empresas ya pasaron la fase

de las inversiones intensivas y ahora ven incrementarse considerablemente sus utilidades. Como consecuencia, las transferencias por canon se han triplicado en regiones como Cajamarca, donde actualmente se reciben aproximadamente S/. 286 millones.

El caso de canon petrolero es interesante ya que, aun cuando los pozos de petróleo vienen disminuyendo su producción, se ha incrementado gracias al alza internacional del precio del hidrocarburo.

El canon es una suerte de lotería natural que beneficia al departamento donde se cuente con yacimientos minerales, petroleros o gasíferos. Ejemplo de esto es el departamento del Cusco, que desde julio de 2004 empieza a recibir transferencias del canon gasífero gracias a la explotación del Lote 88 de Camisea, incrementando sus recursos de inversión en S/. 351 millones respecto del 2003.

<sup>1</sup> Esta modalidad no existe para el caso del oleoducto Nor Peruano.

<sup>2</sup> Las grandes empresas mineras como Yanacocha, Barrick y Antamina no pagan porque están protegidas con contratos de estabilidad tributaria.

<sup>3</sup> Los departamentos de Loreto, Ucayali y Huánuco junto a Piura y Tumbes reciben Canon y Sobrecanon Petrolero bajo su propia normatividad.

**Cuadro 3. TRANSFERENCIA DE CANON Y REGALÍAS A LAS REGIONES 2003-2005 (En millones de soles)**

DEPART.	Canon Minero			Canon Petrolero y Canon Gasífero			Regalías Mineras	Total		
	2003	2004	2005	2003	2004	2005	2005	2003	2004	2005
Cajamarca	66	182	286	-	-	-	-	66	182	286
Cusco	-	-	19	-	87	264	-	-	87	282
Moquegua	26	34	149	-	-	-	75	26	34	224
Tacna	15	39	151	-	-	-	71	15	39	222
Loreto	-	-	-	189	192	205	-	189	192	205
Piura	-	-	-	113	138	166	-	113	138	166
Puno	71	66	95	-	-	-	30	71	66	125
Ucayali	-	-	-	68	75	78	-	68	75	78
Arequipa	25	24	63	-	-	-	8	25	24	71
Ancash	55	63	51	-	-	-	-	55	63	51
Otros	27	43	85	29	35	42	46	56	78	173
	<b>286</b>	<b>451</b>	<b>898</b>	<b>399</b>	<b>526</b>	<b>754</b>	<b>221</b>	<b>685</b>	<b>978</b>	<b>1,882</b>

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas y Consejo Nacional de Descentralización.  
Elaboración: Vigila Perú.

### ¿EN QUÉ SE UTILIZAN LOS RECURSOS DEL CANON?

Existen normas diferenciadas que rigen el uso de estos recursos.

Los recursos del canon minero y el canon gasífero serán usados exclusivamente para financiar o cofinanciar «proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local» (Ley 28077). En el caso del canon y sobrecanon petrolero se señala que los fondos se destinarán exclusivamente para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local (Ley 28277).

Los recursos de regalías mineras serán utilizados exclusivamente para el financiamiento o cofinanciamiento de «proyectos de inversión productiva que articule la minería al desarrollo económico de cada región para asegurar el desarrollo sostenible de las áreas urbanas y rurales» (Ley 28258).

Para todos los casos los gobiernos regionales, locales y las universidades

deberán observar las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Cabe indicar que desde mediados del 2005 es posible usar hasta el 20% de los recursos de canon y regalías en el mantenimiento de obras de infraestructura generadas por los proyectos de impacto regional (Ley 28562), agregándose en la Ley de Presupuesto del 2006 la posibilidad de utilizar una parte de estos recursos en la elaboración de perfiles de proyectos de inversión pública.

### ¿Y LOS IMPUESTOS A LAS SOBREGANANCIAS?

Del 2004 al 2005 la producción minera nacional ha generado 2,500 millones de dólares adicionales. Este incremento se explica, en un 75%, por mejores precios internacionales de los metales. Las empresas extractivas estarían recibiendo sobreganancias por variables externas a su propio desempeño o nivel de inversión, y ligadas más bien a mejores precios por nuestros recursos naturales no renovables. Desde esta perspectiva, ¿tiene derecho el Estado Peruano a recibir parte de estas sobreganancias?

Un claro ejemplo es el mercado de combustibles, donde el precio de venta (en función al precio internacional) no sólo cubre los costos de producción, pago de tributos y el monto esperado de retorno de inversión, sino que además otorga un extra de ganancias, generado por el alza especulativa del precio de petróleo.

A nivel internacional en Estados Unidos de América<sup>4</sup>, el impuesto a las sobreganancias petroleras se estableció en 1980 como un mecanismo para compensar a la economía norteamericana por los perjuicios sufridos tras el enorme incremento en los precios de los hidrocarburos. El Congreso de los EEUU estableció una tasa a las sobreganancias petroleras: la «Crude Oil Windfall Profit Tax» con el fin de asegurar que al menos parte de las ganancias excesivas de las empresas petroleras -estimadas en 1 trillón de dólares en el periodo de 1980 a 1990- generadas por la desregulación del sector y el incremento en los precios del petróleo, fueran captadas por el tesoro público.

Volviendo al Perú, según datos del Banco Central de Reserva, el precio promedio del cobre ha pasado de 1,496 dólares por tonelada en el año 2001 a 3,330 dólares en el 2005. En el mismo periodo, el oro ha pasado de 9,568 dólares por kilogramo a 15,587 dólares por kilogramo, y la plata refinada ha pasado de 155 dólares el kilogramo a 254 dólares el kilogramo. Frente a esto, es necesario que se dé un debate técnico y político, sobre la necesidad, oportunidad y relevancia de aplicar una forma de impuesto a las sobreganancias de las empresas que extraen recursos naturales.

<sup>4</sup> Armando Mendoza Nava. "Impuesto a la sobreganancias petrolíferas: absurdo o posibilidad" en Actualidad Económica 2004.



## LA DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

**CARLOS SOLDI**

**Responsable del Sector  
Minería del Plan de  
Gobierno de Unidad  
Nacional**



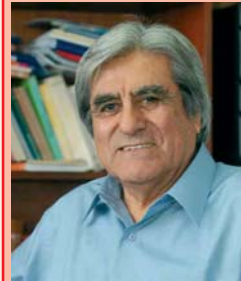
Las Regalías Mineras son consecuencia de la falta de voluntad política -desde los ochenta- para aplicar lo señalado en las Constituciones de 1979 y 1993, y posteriormente en la Ley de Canon, que establece el derecho de las poblaciones en las zonas donde se encuentran los recursos naturales a una *participación adecuada del total de los ingresos y rentas* que percibe el Estado por la explotación de los mismos. La interpretación arbitraria actual considera que estos ingresos y rentas se reducen al impuesto a la renta (IR).

La aplicación del mandato constitucional permitiría a las poblaciones un flujo de recursos económicos permanente, previsible e independiente del precio internacional de los metales o del IR. Bastaría identificar todos los ingresos atribuibles a la actividad minera que percibe el Estado (el IR no sólo de las empresas sino también de sus proveedores y trabajadores, el ISC de los combustibles que adquiere, los aranceles por las importaciones que realiza, etcétera) y definir el porcentaje a ser distribuido de acuerdo, más que a un criterio de demarcación política o densidad poblacional, a uno geográfico y social que tenga en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de las poblaciones en el área de influencia directa o indirecta de las operaciones.

Una correcta aplicación del canon minero haría innecesarias las regalías y generaría rentas que ayudarían al mejoramiento de los servicios de agua, desagüe, salud, educación, comunicaciones y otras. También se debería invertir en el capital humano de la región.

Conceptos como «impuestos extraordinarios» o «sobre-utilidades» necesitan una definición, lo que inevitablemente conduciría a la interpretación arbitraria de los mismos, haciendo irregulares e imprevisibles los ingresos que podrían percibir las poblaciones.

Es necesario fortalecer la capacidad de gestión de las autoridades locales y regionales, promover la participación de la población para identificar y priorizar los proyectos, y exigir a los responsables del manejo de estos recursos la rendición de cuentas periódica de lo recibido y de su destino.



**ABEL SALINAS**

**Coordinador del Sector  
Energía e  
Hidrocarburos del Plan  
de Gobierno de Partido  
Arista Peruano**

La regalía es el pago por la autorización que concede el Estado para que un particular extraiga recursos que son patrimonio de la Nación. Es un ingreso patrimonial del Estado y no un impuesto, por lo tanto estoy de acuerdo con que todos los concesionarios paguen regalías. Su uso debiera beneficiar a todos los peruanos y no sólo a los que viven en determinadas localidades.

En lo esencial: «te entrego esta riqueza natural y a cambio creo otra riqueza basada en el conocimiento». Por ello, el destino de los ingresos provenientes de los recursos naturales agotables se debe orientar a la formación ciudadana en tecnología, ciencia, investigación en biodiversidad, biogenética, fuentes renovables de energía e infraestructura para el crecimiento y la salud, (carreteras y saneamiento). De lo contrario la población se queda con las manos vacías.

En cuanto al canon, estoy de acuerdo con su distribución pero corrigiendo algunas «injusticias» en localidades donde sólo lo ven pasar.

Respecto de un impuesto a las sobreganancias hay dos escenarios. Si el incremento de las utilidades proviene de un mejoramiento de la eficiencia y productividad de la empresa, entonces le pertenece en su totalidad. Pero si las mayores utilidades se deben a un aumento del valor del bien mismo, sin participación de la empresa, por comportamientos externos a ella, es razonable compartir con la Nación este mayor e inesperado valor.

Finalmente, la vigilancia para el correcto uso de estos recursos debe contar con la participación ciudadana en la formulación de los planes y aprobación de sus presupuestos. Por el Estado, además de la Contraloría, es preciso adecuar las exigencias del SNIP a la realidad de las regiones y provincias, para evitar proyectos sobredimensionados o de baja calidad.

# MUJERES al CONGRESO

Diana Miloslavich Tupac - Centro de la Mujer Peruana "Flora Tristán"

**El Estado Peruano garantizará las cuotas mínimas de Participación política para las mujeres y pueblos originarios.**  
**Constitución Peruana Art. 191**

El informe del Social Watch 2005 concluye que en ningún país del mundo las mujeres disfrutaban de las mismas oportunidades que los varones. Para disminuir estas desigualdades en la política, se han venido aplicando medidas de discriminación positiva, cuotas de género para garantizar el acceso de las mujeres al poder.

En América Latina los Parlamentos han tenido cambios significativos. Los países con mayor número de parlamentarias son Costa Rica (35%), Argentina (34%), México (22%), Nicaragua (20%), Cuba (20%), Trinidad y Tobago (19%), Panamá (18.7%) y Perú (18.3%). El promedio que reporta la Unión Parlamentaria de Mujeres es 15% en el ámbito global, Finlandia y Noruega con 39% son los países con más parlamentarias.

El proceso electoral en Perú incorpora el 30% de mujeres en las listas al Parlamento Nacional y al Parlamento An-

A pesar de ser un mandato constitucional, el JNE no reguló las cuotas en las planchas presidenciales y modificó arbitrariamente las listas al Parlamento Andino.

dino. Si bien, los partidos han cumplido la cuota en Lima, el panorama es distinto en las regiones. Resurgimiento Peruano y el Movimiento Descentralista Perú Ahora han incumplido en Cusco, el Frente Amplio de Izquierda en Cajamarca y Callao; Fuerza Perú en Puno; Justicia Nacional en Cusco; Perú Ahora en el Callao; Proyecto País en Cajamarca, Junín y la Libertad; Avanza País en Lambayeque; Frepap en Junín y la Libertad; y Alianza por el Futuro en Junín.

PNP-UPP tiene mayor número de candidatas, con 48.3% de mujeres en su lista, seguido de Justicia Nacional con 41.7% y Unidad Nacional con 40.8%. El total de mujeres candidatas en esta elección es de 960 y representan el 33%. Los primeros cinco lugares en Lima tienen un 6.8% de mujeres y en los últimos cinco el 20%. Como mujeres cabeza de listas, a nivel nacional Unidad Nacional tiene 9, y Unión por el Perú 7.

En el caso del Parlamento Andino, el JNE modificó las reglas de juego en pleno proceso. Inicialmente el Jurado dispuso que se aplicara la cuota a las candidaturas titulares y suplentes por separado. Así, eran 2 mujeres en la lista de titulares y tres en la de suplentes. La nueva disposición no distingue titulares de suplentes. El hecho de sacar la resolución luego de la inscripción de las listas, favorece a Unidad Nacional que había inscrito una mujer como titular y cuatro como suplentes. Concertación Des-

centralista retiró su lista por haber incluido cuatro mujeres. El resto de partidos respetó la resolución inicial del JNE, y cumplió la cuota.

En las elecciones del 2001, el JNE interpretó en contra de las cuotas en listas de La Libertad, Ica y Callao. Una demanda de Manuela Ramos ante la Corte Interamericana de DDHH falló en contra del Estado Peruano.

## CANDIDATAS MUJERES

Partido Nacionalista	
Peruano - Unión por el Perú	48.3%
Justicia Nacional	41.7%
Unidad Nacional	40.8%
Frente de Centro	40.8%
Partido Aprista Peruano	40%
Partido Socialista	39.2%
Frente Independiente Moralizador	39.2%
Peru Ahora	38.3%
Concertación Descentralista	36.7%
Renacimiento Andino	35.8%
Con Fuerza Perú	35.8%
Alianza para el Progreso	35.8%
Frente Amplio de Izquierda	35%
Proyecto País	34.2%
Restauración Nacional	33.3%
Avanza País	32.5%
Peru Posible	30.8%

## No cumplieron la Ley

Resurgimiento Peruano	27.5%
Partido Reconstrucción Democrática	26.7%
Fuerza Democrática	25%
Alianza por el Futuro	24.2%
Progreseemos Perú	22.5%
Frepap	20%
Partido Político Y se llama Perú	15.8%

Fuente: CMPFT - Flora Tristán

Esperamos que el JNE haga cumplir la ley y retire las listas que desacatan las normas electorales vigentes.

## ACTUALIDAD

## NORMAS

28 de febrero

**Normas complementarias aplicables a proyectos de inversión que presenten los gobiernos regionales y locales en conformidad con la Resolución Presidencial 005-CND-P-2006**

Consejo Nacional de Descentralización  
Resolución Presidencial 018-CND-P-2006

3 de marzo

**Aprueban reglamento para la protección ambiental en las actividades de hidrocarburos**

Ministerio de Energía y Minas  
Resolución DS N°015-2006-EM

20 de febrero

**Modifican Resolución 023-CND-P-2005, y establecen plazo para subsanar observaciones del ciclo de acreditación del Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales del año 2005 Resolución Ministerial 189-2006/MINSA, Plan de Transferencia Sectorial 2006**

Consejo Nacional de Descentralización  
Resolución 013-CND-P-2006

## ACTIVIDADES

## LIMA

**DIÁLOGO PROGRAMÁTICO: ¿QUÉ PROPONEN LOS PARTIDOS?**

Las principales candidaturas presidenciales de 2006 debatirán sobre pobreza y programas sociales, cultivo de la hoja de coca, educación, exclusión y etnicidad, seguridad ciudadana, conflictos sociales, sistema político y derechos humanos.

Días: 9 y 10 de marzo.

Horario: jueves de 4:00 a 9:00 p.m. y viernes de 5:00 a 8:00 p.m.

Lugar: Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú - Plaza Bolívar s/n Pueblo Libre

Informes:

Teléfono: 261-5859

E-mail: [ideh@pucp.edu.pe](mailto:ideh@pucp.edu.pe)

Página web: <http://www.pucp.edu.pe/idehpucp/>

## AREQUIPA

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
ACTIVIDAD SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2007,**

organiza Ministerio de Economía y Finanzas.

Día: 11 de Marzo

Hora: 09:00 a.m.

Lugar Paraninfo de la Unsa  
San Agustín 106

## TUMBES

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - Gerencia de Recursos Naturales Inaugura CURSO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN RECURSOS NATURALES.**

Día: 30 de marzo 2005

Hora: 09:00 a.m.

Lugar: Auditorio del Gobierno Regional

## CERRO DE PASCO

**GOBIERNO REGIONAL DE CERRO DE PASCO**

**REUNIÓN DE TRABAJO** Presidente Regional y Alcaldes Distritales de la Región Pasco. Agenda: Regalías Mineras y Acreditación de las Municipalidades Distritales ante CND.

Día: 18 de marzo

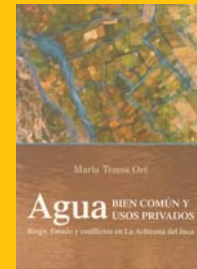
Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Auditorio Regional

## PUBLICACIONES



El Programa Pro Descentralización – PRODES, ha publicado recientemente «La Descentralización en la Agenda Electoral: Aportes para la Formulación de Propuestas». Son ocho los temas que se desarrollan para contribuir a un proceso de debate con información oportuna para los diversos actores sociales del proceso descentralista.



María Teresa Oré ha publicado una extensa investigación sobre el agua, su condición de bien común y los usos privados que tiene. Temas como el riego, el rol del Estado y los conflictos que se presentan en torno a su uso en la zona de «La Achirana del Inca», ubicada en el valle de Ica, es parte de lo que se encontrará en esta publicación.



El Grupo Propuesta Ciudadana ha publicado la Agenda Descentralista con los siete puntos imprescindibles para la continuidad del proceso de descentralización. Documento de interés en la coyuntura pre-electoral, disponible en [www.participaperu.org.pe](http://www.participaperu.org.pe).

# V CICLO de TALLERES REGIONALES de FORMACIÓN

## PROMOVIENDO CAPACIDADES EN LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Uno de los principales mecanismos para el ejercicio de la participación ciudadana es la formulación participativa de los presupuestos regionales y locales. Al cuarto año de implementación de estos procesos participativos se han logrado avances y dinámicas sociales sumamente interesantes, en las cuales se han involucrado las más diversas organizaciones e instituciones de la sociedad civil.

Para seguir promoviendo en los dirigentes y representantes de la sociedad civil el conocimiento y el análisis del proceso de presupuesto participativo, el Grupo Propuesta Ciudadana conjuntamente con sus socios y aliados institucionales, están organizando la quinta secuencia de talleres regionales, la cual está concebida como un esfuerzo formativo a realizarse en 16 regiones del país.

Región	Institución	Fecha
Lambayeque	CEDEP / CICAP	15 y 16 de marzo
Ica	CEDEP	
San Martín	CEPCO	16 y 17 de marzo
Ancash	CEDEP	
Puno	SER	20 y 21 de marzo
Arequipa	CEDER / DESCO	23 y 24 de marzo
Pasco	LABOR PASCO	
La Libertad	CEDEPAS	
Piura	CIPCA	24 y 25 de marzo
Ucayali	CIPA	27 y 28 de marzo
Huancavelica	CEPES / DESCO	29 y 30 de marzo
Cajamarca	CEDEPAS	30 y 31 de marzo
Huánuco	AJUPRODH	
Moquegua	CEDEP	
Cusco	ARARIWA / CBC	
Junín	SEPAR / Flora Tristán	31 de marzo y 01 de abril